

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

REDUCCIÓN DE CAPITAL

6817 COMEXTER, S.A.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 319 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital (TRLSC), se hace público que la Junta General Extraordinaria y Universal de la sociedad en su reunión del día 15 de mayo de 2017, acordó por unanimidad reducir el capital social en un importe de 485.818,35 euros, mediante la compra para su posterior amortización de 16.167 acciones de 30,05 euros de valor nominal cada una de ellas, de acuerdo con el procedimiento previsto en los artículos 338 y siguientes del TRLSC y con el informe del órgano de administración de 15 de mayo de 2017. La oferta se transmitió a todos los socios en cumplimiento de lo dispuesto en los Estatutos sociales, habiendo existido aceptaciones por la totalidad de las acciones ofrecidas.

Como consecuencia de la reducción en 485.818,35 €, el capital social se fijará en la cifra de 1.761.711,31 euros, representado por 58.626 acciones de 30,05 euros de valor nominal cada una.

El presente acuerdo de reducción de capital será ejecutado una vez haya finalizado el plazo de oposición de los acreedores que establece el artículo 336 del TRLSC.

En este sentido, se hace constar que los acreedores de la sociedad podrán oponerse a la reducción de capital en el plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo de reducción.

Madrid, 14 de julio de 2017.- Luis Felipe de Mollinedo Martínez, Administrador solidario.

ID: A170055640-1